## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 111/2017	PROMOVENTE: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	12/noviembre/2018 Se archiva este expediente como asunto concluido.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2018 Y SUS ACUMULADAS 8/2018, 9/2018, 10/2018, 11/2018, 16/2018 Y 21/2018	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO Y COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO	O9/noviembre/2018  Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de quien se ostenta como Directora Ejecutiva del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, Asociación Civil, mediante el cual realiza diversas manifestaciones a manera de amicus curiae, en relación con la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2018 Y SUS ACUMULADAS 8/2018, 9/2018, 10/2018, 11/2018, 16/2018 Y 21/2018	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA	12/noviembre/2018 Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, los escritos y el anexo de quienes se ostentan como Director Ejecutivo de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, Asociación Civil, y quejoso en el juicio de amparo número 118/2018, mediante los cuales

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018.

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

		UNIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS	realizan diversas manifestaciones a manera de amicus curiae, en relación con la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas.
		DERECHOS HUMANOS, DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO Y COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO	
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 98/2018	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12/noviembre/2018  Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, quien actúa por ausencia del titular de la Procuraduría General de la República.  Túrnese este expediente al Ministro que corresponde como instructor del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 99/2018	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12/noviembre/2018 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018.

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 100/2018	PROMOVENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12/noviembre/2018  Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República.  Túrnese este expediente al Ministro que corresponde para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 101/2018	PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN TABASCO	T2/noviembre/2018  Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco.  Atento a que existe identidad respecto del Decreto combatido en la presente acción de inconstitucionalidad y el impugnado en la 99/2018, promovida por la Procuraduría General de la República, se decreta la acumulación de este expediente al aludido medio de control constitucional.  Túrnese este expediente al Ministro que corresponde al haber sido designado instructor en la acción de inconstitucionalidad citada en el párrafo precedente.
8	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 102/2018	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	12/noviembre/2018  Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Secretario General en funciones de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática.  Atento a que existe identidad respecto del decreto legislativo controvertido en la presente acción de inconstitucionalidad y al combatido en la diversa 100/2018, promovida por la Procuraduría General de la República, se decreta la acumulación de este expediente al citado medio de control de constitucionalidad.  Túrnese este asunto al Ministro que corresponda

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018.

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			para que instruya el procedimiento correspondiente, al haber sido designado instructor en la acción de inconstitucionalidad antes mencionada.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2014	ACTOR ESTADO DE QUINTANA ROO	12/noviembre/2018  Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo de Quintana Roo, a quien se tiene solicitando copia certificada de todo lo actuado en el presente asunto y designa autorizados.  Se autoriza a su costa la expedición de la copia solicitada, previa constancia que por su recibo se agregue en autos, la cual deberá entregarse por conducto de las personas que menciona.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA	12/noviembre/2018 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de la Síndica Hacendaria y Síndico Procurador, respectivamente, del Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, mediante el cual realizan manifestaciones relativas al cumplimiento de la sentencia dictada en la presente controversia constitucional; al respecto, dígaseles que se estén a los efectos establecidos en el considerando octavo del referido fallo.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2018	ACTOR: TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA	12/noviembre/2018  Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California, contra los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos de la de la entidad.  Túrnese este expediente al Ministro que corresponda como instructor del procedimiento de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018.

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 199/2018	ACTOR: MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO	13/noviembre/2018  Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea quien se ostenta como Síndico del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en representación del referido Ayuntamiento, contra los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos de dicha entidad federativa.  Túrnese este expediente al Ministro que corresponde como instructor del procedimiento, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
13	INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 5/2018, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 139/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	12/noviembre/2018  Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el dictamen del Ministro instructor en el presente asunto, mediante el cual solicita se envíe el asunto a la Sala de su adscripción, para que se avoque a su resolución.  Envíese este expediente a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor, para que ésta se avoque a su resolución.
14	INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 19/2018, DERIVADO LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 238/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	12/noviembre/2018 Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el dictamen del Ministro instructor en el presente asunto, mediante el cual solicita se envíe el asunto a la Sala de su adscripción, para que se avoque a su resolución. Envíese este expediente a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor, para que ésta se avoque a su resolución.
15	INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 24/2018, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2017	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	12/noviembre/2018  Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el dictamen del Ministro instructor en el presente asunto, mediante el cual solicita se envíe el asunto a la Sala de su adscripción, para que se avoque a su resolución.  Envíese este expediente a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor, para que ésta se avoque a su

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018.

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			resolución.
16	JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2018	PROMOVENTE: CIUDAD DE MÉXICO	Con el oficio y anexos de quien se ostenta como Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, fórmese y regístrese el expediente relativo al juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, que promueve contra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Director de Cálculo y Análisis de Participaciones e Incentivos de la Dirección General Adjunta de Transferencias Federales de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Subsecretaría de Ingresos de dicha Secretaría; la Comisión Permanente y la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales.  Túrnese este expediente al Ministro que corresponde para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.
17	RECURSO DE RECLAMACIÓN 84/2018- CA, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 82/2018	RECURRENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS	12/noviembre/2018  Fórmese y regístrese el expediente relativo al recurso de reclamación que hace valer el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, en contra del proveído de 2 de octubre del año en curso, dictado por el Ministro instructor, mediante el cual desechó la acción de inconstitucionalidad 82/2018.  Se admite a trámite el recurso de reclamación, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que puedan existir y que se analizarán al momento de dictar sentencia.  Córrase traslado al Procurador General de la República con copia simple del escrito de interposición del recurso, del auto impugnado y de la constancia de notificación respectiva, para que dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018.

# LISTA EXTRAORIDNARIA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

	notificación de este acuerdo, manifieste lo que a su representación corresponda.  Agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la acción de inconstitucionalidad 82/2018, sin perjuicio de que al momento de resolver se tengan a la vista todas las que integran dicho expediente, al que deberá agregarse copia certificada de este proveído, para los efectos a que haya lugar.  Túrnese este expediente a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.  Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.
--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2018.